



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009 por el que se da publicidad a la resolución de las ayudas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino. (2010080256)

En base al artículo 13.2 de la Orden de 22 de abril de 2009 por la que se establece la convocatoria de subvenciones destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009 (DOE n.º 78, de 24 de abril de 2009), que determina que se procederá a publicar en el Diario Oficial de Extremadura los beneficiarios de ayudas con un importe superior a 3.000 €, se notifica la resolución de ayudas de determinados expedientes, cuyo contenido íntegro se transcribe como Anexo.

Mérida, a 23 de diciembre de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CALIDAD ALIMENTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE OVINO Y/O CAPRINO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, y en la Orden de convocatoria de la Junta de Extremadura de 22 de abril de 2009; con fecha 6 de noviembre de 2009, la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias reconocidas por el artículo 3 del Decreto 195/2008, y por la disposición final primera de la Orden de 22 de abril de 2009, emitió resolución aprobatoria de la subvención a las agrupaciones de productores de ovino y caprino en base al artículo 5.1 del R.D. 104/2008, de 1 de febrero.

En virtud de lo expuesto, una vez finalizado el periodo subvencionable y acreditadas por la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria la justificación de las actividades objeto de la subvención, así como las restantes exigencias legales, se emite Resolución con la cantidad final a percibir por cada una de las agrupaciones de productores de ovino y caprino en base al art. 5.1 del R.D. 104/2008, de 1 de febrero, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los fondos proceden de los Presupuestos Generales del Estado.

LISTADO DE APAS BENEFICIARIAS CON INDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2009

TITULAR	D.N.I./C.I.F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
COPRECA S.C.	F10015188	525.365,03
ACOREX S.C.L.	F10027423	158.743,98
S.C. Agric-Gan. CASTUERA	F06020887	735.222,62
FOMENTO OVINO EXTREMEÑO S.A.T.	V06041776	623.367,92
ALANSER S.C.L.	F06026306	753.520,26
S.C.L. OVINOS EXTREMEÑOS	F06043467	558.362,47



GANADEROS ASOC. PRODUC. DE CABRITOS	G10387330	56.291,96
S.C. Agraria LOSAR DE LA VERA	F10023620	74.082,70
S.C. CASTILLO DE HERRERA	F06125462	216.676,14
S.C.L. Agric-Gan. AL-KASERA	F06028625	5.365,02
SAN ISIDRO S.C.L. de MONESTERIO	F06015283	8.309,13
S.C. VALLE DEL GUADALUPEJO	F10398808	5.871,50
MONTES DE SIRUELA S.C.L.	F06041669	37.200,00
C.Gan. TALARRUBIAS S.C.L.	F06159354	93.386,46
S.C.Gan. PUEBLA DE ALCOCER	F06225031	46.079,12
S.C.Gan. ESPARRAGOSA DE LARES	F06407639	47.390,80
GANADEROS EXTREMEÑOS DE CAPRINO S.C.	F06557672	163.087,17
S.C.Gan. SIERRA DE SAN PEDRO	F06357867	112.155,18

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2010 por el que se da publicidad a la resolución de las ayudas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos. (2010080254)

En base al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece las normas relativas a publicidad de las subvenciones concedidas, se notifica, para su publicación en el DOE, la relación de los beneficiarios, por un importe superior a 3.000 €, en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2009 de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, reguladas por el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y la Orden de 9 de marzo de 2009 (DOE n.º 54, de 19 de marzo de 2009), cuyo contenido íntegro se transcribe como Anexo.

Mérida, a 8 de enero de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CALIDAD ALIMENTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LOS TITULARES DE EXPLOTACIONES DE RAZAS GANADERAS AUTÓCTONAS EN REGÍMENES EXTENSIVOS, REGULADAS POR EL REAL DECRETO 1724/2007, DE 21 DE DICIEMBRE, Y LA ORDEN DE 9 DE MARZO DE 2009, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y en el artículo 9 de la Orden de convocatoria de la Junta de Extremadura de 9 de marzo de 2009; con fecha 23 de noviembre de 2009, la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Junta de Extremadura emitió resolución aprobatoria de la subvención a los titulares de explotaciones de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, reguladas por el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y la Orden de 9 de marzo de 2009.